



Resolución Ministerial

N° 161-2018-MC

Lima, 30 ABR. 2018

VISTO, el Memorando N° 900011-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

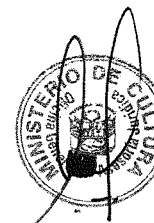
Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 079-2018-EF, se dispone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 1 653 112,00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento doce con 00/100 Soles) del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a favor del Pliego 210801: Municipalidad Provincial de Melgar, para financiar la ejecución del proyecto de inversión pública con código unificado 2273255 "Recuperación y puesta en valor de la Catedral San Francisco de Asís de la Ciudad de Ayaviri, Provincia de Melgar – Puno";

Que, para tales efectos, el numeral 2.1 del artículo 2 de dicho Decreto Supremo establece que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece entre otros, que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN de dicha Directiva;

Que, mediante el Memorando N° 900011-2018/OGPP/SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900002-2018/OP/OGPP/SG/MC, a través del cual la Oficina de Presupuesto a su cargo, manifiesta la necesidad de continuar el trámite de la desagregación de la transferencia de partidas a favor del Pliego 210801: Municipalidad Provincial de Melgar por la suma de S/ 1 653 112,00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento doce con 00/100 Soles), para financiar la ejecución del mencionado proyecto de inversión pública;



Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 079-2018-EF;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 079-2018-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

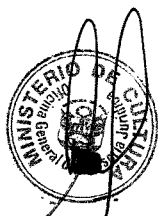
Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 079-2018-EF por un monto de S/ 1 653 112,00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento doce con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	003: Ministerio de Cultura	
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura – Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Producto	:	3999999: Sin producto	
Actividad	:	5001253: Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
Gastos de Capital			S/ 1 653 112,00
24: Donaciones y transferencias			=====

TOTAL EGRESOS	S/ 1 653 112,00
	=====





Resolución Ministerial

Nº 161-2018-MC

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

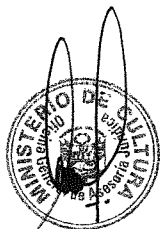
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003: Ministerio de Cultura, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura - Administración General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000001225

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2018

DOCUMENTO : 108 / 161-2018-MC

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 26/04/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF											ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5001253	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL					1,653,112	0
0191	0136801	CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL									1,653,112	0
00	0	RECURSOS ORDINARIOS									1,653,112	0
6	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									1,653,112	0
	2.4.2	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									1,653,112	0
	2.4.2.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO									1,653,112	0
	2.4.2.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO									1,653,112	0
	2.4.2.3.1.2	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL									1,653,112	0
TOTAL											1,653,112	0



